



**Memoria Histórica en Colombia:  
Campo y tensión.**

***Historical Memory in Colombia:  
Field and tension.***

Alejandro Riascos Guerrero<sup>1</sup>. *alejandroriascosguerrero@gmail.com*  
Universidad del Valle

**Recibido:** 23- Noviembre- 2021

**Aceptado:** 14- Febrero- 2022

**Resumen**

En Colombia, los trabajos de recuperación del pasado del conflicto, su preservación, e incluso, su tratamiento como elemento neurálgico para el esclarecimiento de la verdad, se han organizado alrededor de lo que se ha denominado conceptualmente como “campo de la memoria histórica”. No en pocas publicaciones, se ha mencionado la emergencia de este campo, para dar cuenta de los procesos que en él se producen, las relaciones que se establecen entre quienes se ven compelidos en su intervención, y los fenómenos que de ahí se derivan. Sin embargo, dada la amplitud de trabajos que se reúnen sobre este tema particular, resulta difícil identificar formalmente a que se hace referencia cuando se habla de campo de la memoria histórica en Colombia, puesto que, los elementos que se consideran en las diferentes formulaciones de los autores, varían, o son tratados de diversas formas de acuerdo a los marcos interpretativos, aproximaciones teórico conceptuales, y los andamiajes epistémicos desde donde se aborda el fenómeno. En este sentido, el propósito del presente artículo, justamente, intenta dar un paso hacia la formalización de dicho campo, a partir de una reflexión que toma como eje articulador, la teoría de los campos sociales de P. Bourdieu, misma que permite dar consistencia a un espacio delimitado específicamente, y permite el análisis de la acción, relación y tensión entre agentes particulares, quienes ocupan lugares específicos y dinámicos, en el marco de la construcción de memoria histórica en el caso colombiano.

**Palabras Clave:** Memoria histórica, campo social, campo de la memoria, estudios de la memoria, conflicto armado, Colombia.

**Abstract**

In Colombia, the work of recovering the past of the conflict, its preservation, and even its treatment as a neuralgic element for clarifying the truth have been organized around what has been conceptually called the “field of historical memory.” Not in a few publications, the emergence of this field has been mentioned to account for the processes placed in it, the relationships that are established between those who are compelled in their intervention, and the phenomena that derive from there. However, given the breadth of works gathered on this particular topic, it is difficult to formally identify what is referred to when talking about the field of historical memory in Colombia since the elements that are considered in the different formulations of the

---

<sup>1</sup> Candidato a Doctor en Psicología. Doctorado en Psicología, Universidad del Valle.  
Magíster en Psicoanálisis, Subjetividad y Cultura. Escuela de Psicoanálisis, Universidad Nacional de Colombia.  
Psicólogo. Universidad de Nariño.

authors vary or are treated in different ways according to the interpretative frameworks, theoretical-conceptual approaches, and the epistemic scaffolds from which the phenomenon is approached. In this sense, the purpose of this article tries to make formalization of this field, from a reflection that takes as its articulating axis, the theory of the social fields of P. Bourdieu, which allows giving consistency to a specifically delimited space and allows the analysis of the action, relationship and tension between particular agents, who occupy specific and dynamic places, within the framework of the construction of historical memory in the Colombian case.

**Keywords:** Historical memory, social field, the field of memory, memory studies, armed conflict, Colombia.

**Cómo citar este artículo:** Riascos, A. (2021). Memoria Histórica en Colombia: Campo y tensión. *Revista de Estudios Psicosociales Latinoamericanos*, 4: 176-195.

### **¿Porque definir un campo?**

En diferentes escenarios, más allá incluso de los intereses científicos, existe una tendencia casi innata para definir el campo en el cual se trabaja, se realiza una acción, o se observa un fenómeno. De manera casi inmediata, cuando reflexionamos sobre la existencia de cualquier tipo de campo, aparecen las consideraciones sobre los territorios y la necesidad de establecer límites o fronteras entre ellos. Es una consigna básica, que quizá en una revisión ligera sobre el tema es posible inferir: delimitar un campo permite la definición de su extensión, establecer diferencias frente a otros campos, pensar sobre sus propiedades, el papel que juegan los elementos que lo componen, y analizar lo que en él ocurre. Así las cosas, un campo puede ser definido dependiendo del lugar, el interés y las condiciones de utilidad que dicha tarea signifique para un área del saber, relación o acción humana.

Teniendo en cuenta lo anterior, encontramos que desde el ámbito deportivo, de acuerdo a la actividad física, se determina, define y organiza un campo de juego; la informática que, desde el análisis de datos, ha definido los campos como lugares para la introducción de información correspondiente a categorías analíticas (López, 2014)); la física, para la cual el campo es un concepto crucial que atraviesa diferentes áreas de interés, investigación y estudio, cuyo uso permite describir diferentes magnitudes presentes en el espacio-tiempo (Llancaqueo et al., 2003); entre otras disciplinas, se han encargado de dar una definición o concepto sobre los campos, que permita el abordaje de los fenómenos o prácticas que les ocupan.

Ubicando esta discusión en nuestra disciplina, es posible decir que dicha tarea no ha sido ajena a la psicología; el trabajo sobre la noción de campo de Kurt Lewin es un significativo aporte, en función de las posibilidades metodológicas e investigativas que habilita alrededor de fenómenos culturales, grupales, ideológicos, entre otros (Delahanty Matuk, 1996). La propuesta de Lewin (1988), aborda la noción de campo de manera solidaria, es decir que, en tanto concepto, es susceptible de integrarse y trabajar dinámicamente con otras nociones conceptuales, en función de la comprensión de un fenómeno situado. En este sentido, subraya: “[...] todo acontecimiento es resultante de una multitud de factores.” (p.53), y que la necesidad de representar dichos factores, se articula decisivamente a la noción de campo. Siguiendo esta línea, Fernández & Puente (2009), extraen de otro trabajo de Lewin (1946), una definición de campo, según la cual este sería: “una totalidad de factores coexistentes concebidos como mutuamente interdependientes”.

Sin embargo, en el texto sobre “La teoría del campo en la ciencia social”, la proposición de Lewin (1988) es más amplia al establecer al campo, no solo como un operador conceptual dinámico que permite la comprensión de determinado fenómeno, sino que es caracterizado como un “método de análisis de relaciones causales” (p,55), que permite la representación y definición de sus condiciones de cambio. Así, los desarrollos de Lewin (1988) sobre el campo psicológico, permiten, por ejemplo, considerar los cambios en la conducta en un momento determinado, siendo dicho momento, el espacio temporal en el que se producen las interacciones con las condiciones globales, que promueven dicho cambio.

Según Fernández & Puente (2009), esta propuesta teórica, adicionalmente, al aproximarse a la lógica de los fenómenos de grupo, constituye un elemento valioso para la determinación y análisis de los componentes del campo. No obstante, los mismos autores señalan que esta apuesta de Lewin carece de un elemento que permita la integración de las dimensiones objetivas y subjetivas, siendo las primeras las que mejor logran abordarse desde su trabajo sobre el campo psicológico, en función del análisis de la conducta y los cambios que la movilizan, en términos incluso, matemáticos.

Esta suerte de dificultad, es superada en la propuesta que, sobre el campo social, construyera Pierre Bourdieu, en tanto:

“[...]logró sistematizar ambas dimensiones de un modo más consistente mediante dos conceptos inseparables y simétricos, campo y habitus, no hallándose en Lewin ningún equivalente de este último. Por lo que refiere a la dimensión temporal, Bourdieu empleó fórmulas menos abstractas, pero desarrolló análisis mucho más sofisticados de las trayectorias temporales de los agentes individuales y colectivos dentro del espacio social.”(Fernández & Puente, 2009, p.39).

Quizá por ello, la teoría sobre los campos sociales, ha sido aplicada de manera amplia a diversos fenómenos, para construir a partir de ella, una teoría sobre las sociedades contemporáneas organizadas bajo la estructura de campos (Criado, 2008). Bourdieu va a concebir al campo como:

“[...] una trama o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Esas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, agentes o instituciones, por su situación (situs) actual y potencial en la estructura de la distribución de las diferentes especies de poder (o de capital), cuya disposición comanda el acceso a los beneficios específicos que están en juego en el campo, y, al mismo tiempo, por sus relaciones objetivas con las otras posiciones (dominación, subordinación, homología, etc.)” (Bourdieu & Wacquant, 2005, p.150).

Así las cosas, desde las nociones de campo más laxas, hasta las más precisas y localizadas a fenómenos particulares interrogados por la psicología o la sociología, se encuentra una preocupación, no solo por la construcción de un concepto aplicado, sino por el desarrollo de abordajes metodológicos para la comprensión de las realidades humanas. En este sentido, la pregunta que titula este apartado, se responde, por un lado, por la evidencia existente, en función de la importancia que guarda la definición de un campo (entiéndase definición no solo en su descripción conceptual, sino en su acepción relativa a la delimitación) para diversos intereses; y por otro, por las potencialidades de comprensión que se abren a partir de un trabajo situado y específico en relación con un fenómeno.

En este sentido: ¿Cómo podría definirse un campo como el de la memoria histórica en Colombia? Si bien existe un reconocimiento generalizado sobre la existencia de un campo particular que reúne

los trabajos investigativos, interventivos, propósitos estatales, resolución de necesidades sociales contextualizadas al conflicto armado interno, alrededor de lo que se conoce como memoria histórica, no podría decirse que pueda identificarse claramente una noción conceptual unificada que permita resolver esta pregunta.

Podría plantearse en cambio, que en los diversos trabajos académicos que ocupan a quienes abordan la memoria histórica, existe una riqueza en las propuestas derivadas de sus estudios para comprender los fenómenos que ocurren en dicho campo. En este sentido, se encuentran por ejemplo, trabajos en los que la memoria histórica es tratada como un *campo* en el que se sitúan disputas y tensiones sobre los sentidos del pasado, la verdad del conflicto y el reconocimiento de las versiones emergentes (Berón & Martínez, 2020; Quishpe, 2018; Torres Ávila, 2013; Zuluaga, 2014). Se entiende, también como *campo* de confluencia de diferentes intereses académicos, metodológicos o discursivos que establecen vectores de comprensión sobre los fenómenos que se gestan en virtud de la construcción de memoria en el país (Gamboa et al., 2015; Vélez Villafañe, 2012); o, como un escenario de encuentro de diferentes actores comprometidos y relacionados, que agencian y dinamizan acciones de recuperación del pasado violento del País (Cancimance López, 2013; Romero et al., 2020).

En “Geografías de la memoria” se aborda las dimensiones políticas en las que emergieron las disposiciones legales que “determinan los campos de producción de la memoria histórica” (Acevedo, 2012, p.45); sin embargo, el uso del término no guarda relación por un esfuerzo orientado a definir dicho campo. En este mismo orden, Sánchez (2018) discute sobre las circunstancias de tensión política en las que emerge la memoria histórica como campo:

Las primeras organizaciones de derechos humanos ponen en primer plano la identidad política como la identidad amenazada por la represión o las violaciones que se quieren denunciar a través de la divulgación de la existencia de militantes-víctimas. El campo de la memoria está inmerso dentro de las luchas políticas del momento, su expresión no solo es política sino politizada. [...] El de la memoria, como todo campo asociado al conflicto, es un campo en disputa, que ha cobrado cada vez mayor autonomía, y cuyas tensiones se hicieron más palpables a lo largo del proceso de negociación con las FARC y que en el escenario del posconflicto se comienza a exacerbar y a cobrar mayor centralidad, porque se está jugando la influencia en las representaciones del cierre del conflicto. (p. 99;109)

Como campo en disputa política, ideológica y legal (Bermejo, 2012; Galeano Acosta, 2017a; Jaramillo Marín, n.d., 2011; Mesa, 2017), un campo de lucha por la reivindicación y el reconocimiento de las víctimas y sus derechos (Lira, 2010; Uribe, 2009; Villa, 2012), es tratada también la memoria histórica en el debate académico. Por su parte, Jaramillo Marín et al., (2020) hace un uso de la noción de *campo de la memoria histórica*, pero entendido como un lugar de confluencia de saberes, en los cuales existen posiciones diversas, que van desde lo institucional, lo mistificado a nivel del saber o lo opuesto a nivel de lo disruptivo y crítico de los procesos de construcción de memoria.

Como vemos, el término campo es usado de manera tangencial, para advertir la existencia de un lugar en el que confluyen diferentes iniciativas, discusiones políticas, legales, o académicas, que a su vez, son el marco de referencia desde donde se plantean reflexiones del orden psicológico, político, legal, sociológico o filosófico, que analizan las condiciones de emergencia de la memoria histórica en el país, sin embargo puede decirse, que la labor de estos trabajos no ocupa de manera

directa la intención de formalizar teóricamente, o incluir dentro de la discusión académica una reflexión que indique a que se hace referencia cuando se usa la noción de campo en relación a la construcción de memoria en Colombia.

Una excepción a esta afirmación, se encuentra en el artículo “El imperativo social y político de la memoria” (Jaramillo Marín, 2009) en donde aparece una definición de la memoria histórica como campo a partir de la definición que sobre esta noción aporta P. Bourdieu; sin embargo, este uso se da en función de señalar la existencia de una serie de agentes que intervienen de manera relacional en dicho campo, dejando en suspenso el desarrollo de otros elementos teóricos que constituyen un campo para la teoría del sociólogo francés. En virtud de esta posibilidad abierta, resulta un ejercicio novedoso pensar a profundidad la emergencia de un campo de la memoria histórica en Colombia, tomando las herramientas conceptuales aportadas por Bourdieu, en virtud del análisis relacional y la reflexión que desde ahí puede establecerse. En este sentido, aproximarse a la aplicación de la teoría de los campos sociales a la emergencia de la memoria histórica en tanto campo, permitirá esbozar desde una perspectiva teórica, la dinámica social que se encuentra ahí comprometida; ello por supuesto, como un trabajo comprometido por aportar al debate continuo y creciente sobre este tema en Colombia.

Así las cosas y sin desconocer otras posibilidades de comprensión, el propósito del presente artículo es considerar, justamente algunos de estos presupuestos teóricos de P. Bourdieu, para establecer una aproximación a una definición posible, sobre el campo de la memoria histórica en el caso colombiano, como un ejercicio, que se circunscribe al esfuerzo de comprensión de una temática sensible e importante en el panorama nacional, el debate académico y social.

### **Delimitación del campo de la memoria histórica en el caso colombiano.**

Desde su reconocimiento legal<sup>2</sup>, la formalidad establecida en políticas Estatales, y el papel social que cumple para el caso colombiano, la memoria histórica se constituye como un lugar específico de confluencia de intereses académicos, tensiones políticas y pugnas por el reconocimiento. En el marco del conflicto armado interno y en particular para la historia Nacional -marcada por la violencia a lo largo y ancho del territorio-, la cuestión de la memoria es también, un elemento neurálgico para los procesos de reconciliación de la sociedad civil, y una forma de responder a las necesidades de reparación de las víctimas, sobrevivientes y sus familiares. En este sentido, fueron las acciones de las organizaciones civiles, organizaciones o instituciones sin ánimo de lucro, universidades, grupos de investigación, e incluso instituciones religiosas, que se encargaron de evidenciar las necesidades en materia de conservación de la historia del conflicto (Sánchez, 2018), quienes en conjunción con la responsabilidad del Estado, dieron lugar a una política de la memoria, que estableció elementos clave para su recuperación, construcción y conservación.

Justamente, dentro de este contexto, la construcción de memoria histórica, corresponde a la necesidad social por la búsqueda de la verdad histórica del conflicto, sus hechos, sus contingencias y posibilidades de reparación simbólica para los directos afectados, y para la comprensión de los procesos históricos de la violencia en Colombia para la población en general. En este sentido:

---

<sup>2</sup> Hace referencia al marco normativo Nacional, expreso en acuerdos y decretos que dieron forma a la política de memoria histórica en nuestro territorio.

[...] Una política de la memoria es una acción deliberada, establecida por los gobiernos o por otros actores políticos o sociales con el objetivo de conservar, transmitir y valorizar el recuerdo de determinados aspectos del pasado considerados particularmente significativos o importantes. Por la representación que propone del pasado, ésta apunta, como ya lo hemos indicado, a modelar la memoria pública y a construir, así, un cierto tipo de identidad colectiva. Utiliza el pasado reconstruyéndolo en función de los problemas y las preocupaciones del presente; aunque trabaja sobre el pasado, está vuelta hacia el futuro ya que ella dibuja implícitamente un cierto tipo de sociedad. Según los objetivos perseguidos, existen políticas de la memoria muy diferentes, algunas de las cuales se inscriben en una lógica democrática mientras que otras, por el contrario, responden a una lógica autoritaria. En sí, en efecto, la memoria no es ni buena ni mala: todo depende del uso que se haga de ella. (Groppo, 2002, p,192)

Más esto no quiere decir que exista una ley específica de construcción de memoria histórica para el caso colombiano; en tanto política, surge contenida en una serie de disposiciones legales en las que emerge, por ejemplo, como una garantía de reparación para las víctimas, o como un deber del Estado. En su análisis sobre las políticas de reparación en Colombia, Arboleda-Ariza et al. (2020) plantea que la política de la memoria, emerge como un repertorio de las llamadas medidas de reparación que el Estado ha configurado a partir de distintas leyes; así las cosas:

Las leyes de reparación, tal como han surgido en el contexto del conflicto armado colombiano, han permitido el surgimiento de la memoria a nivel estatal como mecanismo central de reparación social. En consecuencia, cada una de estas leyes ha tratado de prescribir significados específicos sobre el conflicto armado y su pasado, basados en opiniones legislativas sobre los aspectos simbólicos y materiales de la memoria. El Estado colombiano construye una noción de memoria oficial que se inserta dentro de los cuatro repertorios que hemos descrito con papel. Con este fin, las políticas oficiales de memoria crean una narrativa que permite la reparación de las víctimas y la reconciliación nacional. (p, 15).

En este sentido, lo que se tiene es un panorama para la construcción de memoria que se ve delimitado legal e institucionalmente, lo cual permite introducir la discusión sobre las narrativas institucionales de la historia del conflicto, frente a otro tipo de narrativas existentes en el territorio colombiano, pero que aparecen al margen (como no reconocidas) o en franca oposición a las primeras. Sin embargo, este fenómeno se proyecta de manera constante en el escenario de la construcción histórica de la memoria: de acuerdo con Halbwachs (1968) los conceptos de memoria histórica y colectiva son opuestos, en la medida en que el primero comporta una serie de hechos específicos y extendidos, que se entienden como parte de la historia de una determinada comunidad; el segundo, comprende hechos que se transmiten mediante prácticas culturales.

Si bien ambas nociones, tienen un lazo con la experiencia singular (pues es el sujeto en quien habitan estas memorias y quien se apropia de ellas), el autor resalta que existen memorias colectivas que se mantienen al margen de la memoria histórica, puesto que solo corresponden a una forma de lazo entre un número menor de miembros de una comunidad. Lo anterior, permite entender que aquellas políticas de la memoria que emergen bajo la determinación institucional, comporta una serie de mecanismos que interviene las formas de recordar y de narrar el pasado violento del país.

Por consiguiente, puede inferirse que el escenario de lo que se conoce como construcción histórica de la memoria, está dispuesto en relación con aquello que desde el presente es preciso administrar

del pasado, para situarlo de manera organizada y crítica, comprometiendo en ello, la intervención instrumental, técnica o metodológica para su producción. Esto permite introducir una reflexión sobre la relevancia de las versiones de la memoria en función de la construcción de las relaciones de la sociedad con su pasado. Reátegui Carrillo (2009), resalta lugar que ha ocupado la memoria en este sentido, y particularmente en la organización institucional del poder en tanto: “[...] ella no es necesariamente un conjunto de enunciados sobre hechos concretos, sino un conjunto de disposiciones asentadas en una colectividad que orientan a las personas a percibir los hechos de un cierto modo” (p.22).

Disposiciones que se derivan de la memoria en tanto producción cultural, y por su potencia en la producción simbólica, creación de significados y sentidos, que tienen la capacidad de performar el presente. Justamente, esta carga simbólica de la memoria, es la que permite una relación y comunicación entre lo social y lo político (Reátegui Carrillo, 2009). Lo anterior, localiza un debate adicional e importante sobre el uso de la memoria, para la construcción de realidades sociales, o para la orientación de las conductas de los sujetos en virtud de la comprensión del presente, por las percepciones difundidas sobre el pasado. Esto significa a su vez, reflexionar sobre la tensión entre las memorias denominadas hegemónicas y las memorias locales, en tanto, es un terreno en donde se producen efectos a nivel de las prácticas de conservación del pasado, sobre la interpretación y sentido que se produce alrededor del mismo, y a nivel del cambio que se promueve en las prácticas y las subjetividades.

“La fuerza simbólica de la memoria está en su carácter productor de sujetos, relaciones e imaginarios sociales, poder que la convierte en potencial fuente de resistencias, inestabilidades y transformaciones” (Piper-shafir & Fernández-Droguett, 2013, p,20).

Gracias a ello, las controversias sobre la producción de memoria por parte del Estado y aquellas que se derivan de trabajos comunitarios al margen de lineamientos institucionales, son múltiples y crecientes en el caso colombiano.

Como vemos, en este escenario o campo, se encuentran diferentes actores que juegan un papel dentro de las relaciones que pueden generarse en el proceso de construcción de memoria histórica. Dichas relaciones, se ven mediadas por las interpretaciones de las políticas existentes sobre la memoria, que surgen desde los diferentes agentes que intentan intervenir, construir, y escribir una narración histórica del conflicto. Estos agentes, relacionados con el Estado, Organizaciones externas (Organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales de derechos humanos, instituciones académicas, centros de investigación, entre otros) y los actores del conflicto armado (grupos al margen de la ley, sean estos, parte de grupos guerrilleros o paramilitares, víctimas, minorías en estado de indefensión, entre otros (Bautista, 2015)), se encuentran en un terreno particularmente complejo, donde se determinan, por ejemplo, las formas de abordaje, conceptos y enfoques sobre la memoria histórica, y un elemento aún más polémico: la verdad<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> La verdad puede ser entendida en el marco jurisprudencial del conflicto, en tanto derecho: establecido en la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, en donde textualmente se estipula: “Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley, y en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero. La fiscalía general de la Nación y los organismos de policía judicial deberán garantizar el derecho a la búsqueda de las víctimas mientras no sean halladas vivas o muertas. El Estado debe garantizar el derecho y acceso a la información por parte de la víctima, sus representantes y abogados con el objeto de posibilitar la materialización de sus derechos, en el marco de las normas que establecen

Desde el papel del Estado, se emiten las diferentes disposiciones legales y políticas que discriminan, limitan y establecen, un campo de acción particular donde emerge la memoria histórica como concepto, objeto de trabajo, estudio, intervención, investigación o acción. Las organizaciones externas, sean estas no gubernamentales, de carácter académico o social, aparecen como agentes que intervienen o investigan dentro del marco jurídico-político, la cuestión de la memoria histórica, apelando a la necesidad expresa por el mismo Estado o por la sociedad civil. Los actores del conflicto, por su parte, cumplen un papel relevante puesto que son quienes, en sus experiencias guardan la materia prima: el elemento mnémico básico para la construcción narrativa y comunitaria de memoria histórica.

En consecuencia, la necesaria relación en este tríptico de agentes, depende en alta medida de los diferentes discursos desde donde se orienta cada uno, sean estos de carácter político, ideológico e incluso religioso. Lo anterior también incluye, las ya mencionadas interpretaciones que hace cada agente, sobre las políticas que motivan y justifican sus acciones. Estos elementos, componen las condiciones de tensión derivadas del tejido relacional, que se producen en el encuentro de los agentes, en función de sus diferencias, concepciones o versiones sobre la memoria histórica o la verdad.

Lo anterior, también hace necesario destacar otro elemento fundamental: la delimitación y diferenciación clara del trabajo en memoria histórica, de otros esfuerzos específicos que aluden a otros temas relacionados con normativas jurisprudenciales, políticas y objetivos diferenciados, que buscan el cubrimiento de las múltiples necesidades sociales, económicas y de reparación, para todos los actores del conflicto armado y la población civil en general en Colombia.

En este sentido, si se consideran las condiciones descritas, en virtud de la noción de campo social aportada por P. Bourdieu (1992), puede decirse que la memoria histórica en Colombia es un campo, en tanto este último se define como:

[...] una trama o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Esas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, agentes o instituciones, por su situación (situs) actual y potencial en la estructura de la distribución de las diferentes especies de poder (o de capital), cuya disposición comanda el acceso a los beneficios específicos que están en juego en el campo, y, al mismo tiempo, por sus relaciones objetivas con las otras posiciones (dominación, subordinación, homología, etc. (p.105)

Esta primera aproximación a la noción de campo, aplicada a la memoria histórica en Colombia, se justifica en tanto se ha definido una estructura en la que interactúan una serie de agentes, los cuales regulan sus relaciones a partir de la existencia de una normatividad clara, que limita y diferencia el campo de la memoria histórica de otros. De igual forma, las acciones de cada agente, se orientan por discursos particulares, interpretaciones sobre las políticas, sobre la veracidad de los hechos, las

---

reserva legal y regulan el manejo de información confidencial.” (Véase “Ley 1448 de 2011” (2011)). Adicionalmente, debe considerarse la verdad en su contexto histórico, en el marco definido por el Decreto 4803 de 2011, que establece el objeto del Centro Nacional de Memoria Histórica, y que estipula el archivo, tratamiento y documentación de todo tipo de material que lleve al esclarecimiento de la verdad de los hechos sucedidos en el marco del conflicto armado. Sin embargo, hace falta una reflexión más profunda sobre las implicaciones, sociales, políticas e históricas del concepto de verdad, para la construcción de la memoria histórica, puesto que el mismo, no se agota en las definiciones o tratamiento que aporta la reglamentación jurídica. Entiéndase que dicha reflexión, excede los propósitos del presente apartado, ello significa que este tema, no quedará suficientemente discutido, en este documento.

versiones sobre lo acontecido y sobre la memoria misma, que genera una tensión dadas las fuerzas que, como vemos en la actualidad, chocan.

Veamos: el panorama Nacional actual, muestra claramente que existe una polémica frente a la orientación político/ideológica desde las directivas actuales del Centro Nacional de Memoria histórica, lo que ha significado una modificación frente a las orientaciones, lineamientos y disposiciones del mismo, que, a su vez y en representación del Estado, establece mecanismos específicos, o reglas de juego, para la acción de los otros agentes, su intervención y relación. Las consecuencias, se marcan por las reacciones del lado de los agentes, quienes por ejemplo, del lado de los actores, tomaron la determinación de retirar archivos y documentos que narran hechos históricos emblemáticos, del conflicto armado colombiano (Semana, 2020); y del lado de las agentes externos, aparece el caso de los centros de investigación, quienes en señal de desacuerdo con las orientaciones emanadas del Centro Nacional de Memoria Histórica, deciden apartarse de las convocatorias de investigación por él abiertas (ElEspectador, 2020a)

Lo anterior, emerge como muestra de la existencia de una dinámica que configura las formas de relación de agentes en un campo específico: el de la memoria histórica; luchas que no responden a patrones homogéneos, sino que se muestran cambiantes y flexibles, y que, al mismo tiempo, se encuentran determinadas por las fuerzas que se encuentran en relación. Sobre la condición dinámica del campo, Bourdieu (1992) menciona: “El campo es el lugar de relaciones de fuerza -y no solamente de sentido- y de luchas tendientes a transformarlo y, por lo tanto, el lugar de un cambio permanente.” (p, 152).

Es justamente, la coexistencia de fuerzas, que luchan en función de sus diferencias, interpretaciones e intereses, lo que establece condiciones que propician transformaciones de aquello que se produce en el campo; por ejemplo, las versiones existentes sobre la memoria y la historia del conflicto, que entran en discusión y que luchan por ser reconocidas<sup>4</sup>. Por tanto, las luchas por las posibilidades de transformación del campo, giran en torno al poder, pues quien lo ostenta está en condiciones de difundir su versión sobre los hechos y la memoria histórica del país, al tiempo que se verá enfrentado a la resistencia ejercida por los otros actores en juego. Cuando se plantean las relaciones que se producen en el campo de la memoria, en términos de juego, esto responde a la analogía que Bourdieu (1992) hiciera sobre los campos: “Un campo es un juego que nadie ha inventado y que es mucho más fluido y complejo que todos los juegos que puedan imaginarse” (p, 154).

En este orden de ideas, también se deben considerar para el caso en análisis, la distribución de fuerzas que se encuentran y relacionan en el campo de la memoria histórica, pues la misma explica en amplia medida, los movimientos en las relaciones entre agentes, sean estos armónicos o discordantes.

---

<sup>4</sup> Por ejemplo, el caso de la versión de la historia de los Ganaderos en Colombia, es un tema de notable sensibilidad política, puesto que se entrega en el marco del convenio que el Centro Nacional de Memoria Histórica suscribe con la Federación Nacional de Ganaderos (Fedegan), y debe estudiarse con particular detenimiento, pues ha sido foco de crítica, polémica y tensión política, debido a su contenido que se opone a otras versiones ya existentes, alrededor de las condiciones, tipo de participación y efectos del conflicto para este sector productivo del País. Además, aparecen actores vinculados con actores armados ilegales, como víctimas del conflicto, hecho que ha despertado numerosas reacciones desde diferentes sectores políticos y sociales. (ElEspectador, 2020b)

Veamos: si se considera que en manos del Estado se encuentra la composición de las normas y el establecimiento de límites, que posibilitan la interacción de los agentes en el campo, esta distribución de fuerzas podría considerarse de entrada, desigual. Sin embargo, para la delimitación, trabajo y producción en el campo de la memoria histórica, el Estado ha necesitado del papel de los otros agentes que se encuentran en relación: por ejemplo, las víctimas como actores del conflicto, tienen un saber que le es ajeno al Estado, y son capaces de organizarse para reflexionar sobre sus condiciones, proponer mecanismos de participación o demandar soluciones específicas para sus necesidades.

De igual manera, en el caso de los agentes externos, quienes cuentan con un saber diferenciado, académico o técnico, y condiciones específicas para trabajar, visibilizar y producir objetos a partir de dicho saber (Galeano Acosta, 2017b), están en condiciones de responder o no, ante las demandas de interacción de uno u otro agente. Como veremos, es justamente en el marco de estas relaciones, atravesadas por periodos de crisis, tensión o acuerdo, en donde se producen transformaciones a nivel del campo establecido; en este sentido, el encuentro de fuerzas que chocan, es necesario en tanto que las mismas por separado, no constituyen marcos relacionales ya definidos para el trabajo de la memoria histórica, por fuera del campo que la delimita y las relaciones que la producen.

Sin duda alguna, esto señala también, la existencia de una posición dominante, frente a posiciones de dominación; por polémico que ello pueda parecer, el Estado, en tanto controla la norma (todo el marco jurídico/político), marca el ritmo y condiciones de las relaciones al interior de campo de la memoria histórica, a las cuales se supeditan los otros agentes, sin que ello signifique la usencia de oposiciones, reacciones y acciones perforadas por dichas condiciones.

Es de anotar que para Bourdieu (1994) la existencia de estas posiciones, corresponde a determinadas estructuras sociales, que en función del lugar que ocupan los sujetos en ellas, construyen prácticas particulares que los identifican con dicho lugar. En este sentido, si bien existen prácticas que, a nivel de gobernanza del Estado, son esperables, las mismas suponen otras prácticas de dominación frente a quienes se ven compelidos por las disposiciones legales que de él se emanan. Aun así, también es necesario establecer, que, si bien se reconoce este nivel estructural, habría que decir que dichas prácticas no corresponden a elementos que permanezcan petrificados o inamovibles dadas las posiciones dominantes frente a las de dominación; la relación entre ambas produce movimientos y transformaciones en el tiempo, que tendrán efectos sobre las prácticas que, en juego, sobre una base relacional.

Pero, ¿Cómo describir el campo de la memoria histórica y ubicar las posiciones que objetivamente ocupan dichos agentes? Es posible evidenciar ciertos momentos de inflexión, que son susceptibles de ser tomados como puntos de emergencia de dichas posiciones.

Se encuentran inicialmente, los esfuerzos enmarcados en la necesidad del tratamiento de los hechos acaecidos en el marco del conflicto, como elementos de interés nacional, bajo una perspectiva de la construcción social de la historia que cuente con todas las voces, miradas y reflexiones de los actores comprometidos: como un llamado al tratamiento histórico de estas memorias, en pro de su conocimiento y comprensión, y como medida para evitar su repetición.

[...] Esto sugiere, que en las sociedades marcadas por genocidios o por el terrorismo de Estado el pasado no deja de retornar. Pero debería agregarse que en esos sucesivos retornos el significado que estas sociedades le atribuye al pasado también cambia. Si en un momento

memoria significa “comunidad de rememoración”, en otro puede significar “comisiones de verdad y justicia” (Lifschitz, 2012. p,2).

Los referentes Estatales que dan cuenta de los esfuerzos orientados a sentar las bases legales para la construcción de memoria histórica en el País, pueden ser rastreados desde la ley 975 de 2005 la cual, aloja algunas directrices sobre dicho componente. En este sentido, fue el trabajo del Grupo de Memoria Histórica en colaboración con el Centro Nacional de Reparación y Reconciliación, el antecedente de importantes procesos e iniciativas, en el marco de la desmovilización de grupos paramilitares. La Ley 1448 de 2011 o ley de víctimas, de manera concreta estipula las condiciones, jurídicas, políticas y administrativas necesarias para establecer un marco de trabajo, la delimitación de un campo, en pro de la construcción de la memoria histórica del país, a cargo de una entidad específica de orden oficial. Como resultado, el acuerdo 4803 de 2011, apoyado en la mencionada Ley, contempla y formula la estructura del Centro Nacional de Memoria Histórica, como una entidad pública encargada de:

La recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos.” (Decreto 4803 Estructura Del Centro de Memoria Histórica., 2011 p,2)

Bajo este marco legal, el trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica orientado por propósitos tendientes al cumplimiento de los objetivos Estatales relacionados con la superación del conflicto, emite una serie de informes sobre las condiciones históricas de la guerra en Colombia, y a partir de ellas marca también, una hoja de ruta metodológica para la recopilación y tratamiento de información documentada, y mecanismos de participación de otras entidades externas y organizaciones sociales. Estos esfuerzos, buscan contribuir al conocimiento de la verdad histórica, que toma como referente para su construcción, a todos los actores, (víctimas, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, entre otros) y los aportes que ellos puedan hacer mediante mecanismos no judiciales, para este propósito. Este trabajo, no solo aparece como necesario para resarcir simbólicamente a las víctimas, sino también, permite establecer parámetros relacionados con la verdad jurídica y garantizar la investigación y juzgamiento de los victimarios o perpetradores (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014). Sin ser esta la única acción del Estado, destinada al tratamiento y el estudio de los procesos sociales, en el marco del conflicto armado colombiano, podríamos decir, que lo anterior marca la aparición de un lugar destinado al trabajo, construcción, investigación e intervención sobre la memoria histórica, pero que, al mismo tiempo, corresponde a todo un proceso histórico, social y político.

Este marco social, legal y jurídico, engendra otro espacio que vendrá a ser ocupado por los actores del conflicto armado, bajo las condiciones de contar con las garantías necesarias para iniciar un proceso de construcción y trabajo de memoria histórica<sup>5</sup>, a fin de esclarecer los hechos, establecer

---

<sup>5</sup> Es necesario mencionar, que, en tanto actores, el papel primordial de las víctimas del conflicto armado o sobrevivientes, tienen una especial relevancia para el trabajo de construcción de memoria colectiva, misma que es destacada en el reconocido informe del Grupo de Memoria Histórica: *¡Basta Ya! de 2013*, en donde, se resalta que son las poblaciones vulnerables campesinas y minorías, quienes más han soportado el rigor de la guerra en Colombia, y que, por tanto, sufren las más profundas secuelas del mismo. En este sentido, existe una multiplicidad de estudios académicos,

responsabilidades en los mismos, y documentar la historia del conflicto colombiano. En este punto, son las narraciones, confesiones y documentos que pueden ser aportados por los actores armados del Estado, o actores armados de grupos al margen de la ley, los que componen, complementan y amplían el saber sobre lo ocurrido durante los periodos violentos de la historia del conflicto. Estos elementos, pueden evidenciarse de manera precisa, en los procesos de justicia transicional, adelantados por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y que aportan elementos inéditos, datos exactos, que permitirán el conocimiento objetivo sobre hechos y los responsables directos o indirectos, de crímenes de lesa humanidad y otros cometidos en la guerra. Esto sin duda alguna, no solo comprometen documentos que aportan a la construcción de la memoria histórica, sino que soportan la búsqueda y esclarecimiento de la verdad, la reparación y la no repetición (Martínez Volkmar, 2017). El papel de los actores, por tanto, establece otro lugar que, permite el acceso al saber sobre el conflicto, sus condiciones, motivaciones, efectos y consecuencias.

Para el tercer lugar en análisis, es posible remitirse a los trabajos académicos, que desde los años 60 asumen la tarea de pensar, reflexionar y aportar marcos explicativos frente a las diversas dimensiones y alcances del conflicto y la violencia en el territorio nacional. Sobresalen de este tiempo, los estudios de violencia, en donde puede encontrarse, por ejemplo, el trabajo emblemático: “*La violencia en Colombia*” de 1962 (Jaramillo Marín, 2012). Lo anterior para señalar, que ha existido un interés académico incesante alrededor del problema multidimensional del conflicto armado colombiano, y, por tanto, se encuentra una nutrida producción intelectual de la más diversa índole al respecto.

En cuanto a la especificidad sobre la memoria histórica, los años 2000 marcan el punto de inflexión, que si bien, puede examinarse como una aproximación, establece el punto de partida de la producción de la memoria oficial del País (Galeano Acosta, 2017b). Lo anterior se ve soportado, por las demandas de las comunidades y movimientos sociales de víctimas, defensores de derechos humanos, que llevan de manera correlativa al Gobierno de la época a iniciar un trabajo que contará con la participación y apoyo de la comunidad internacional, ONG y las universidades del País, en la construcción del marco legal, descrito párrafos arriba. Estos esfuerzos darán continuidad al trabajo académico riguroso, adelantado por el Grupo de Memoria Histórica, que asumirá en principio la dirección del Centro Nacional de Memoria Histórica en Colombia.

Hecho este breve recorrido<sup>6</sup>, es posible notar, que la interacción de estos agentes, responde a un proceso histórico, que, en diferentes momentos, han otorgado para cada uno, un papel y un lugar determinado, y a su vez, una forma de relación entre ellos.

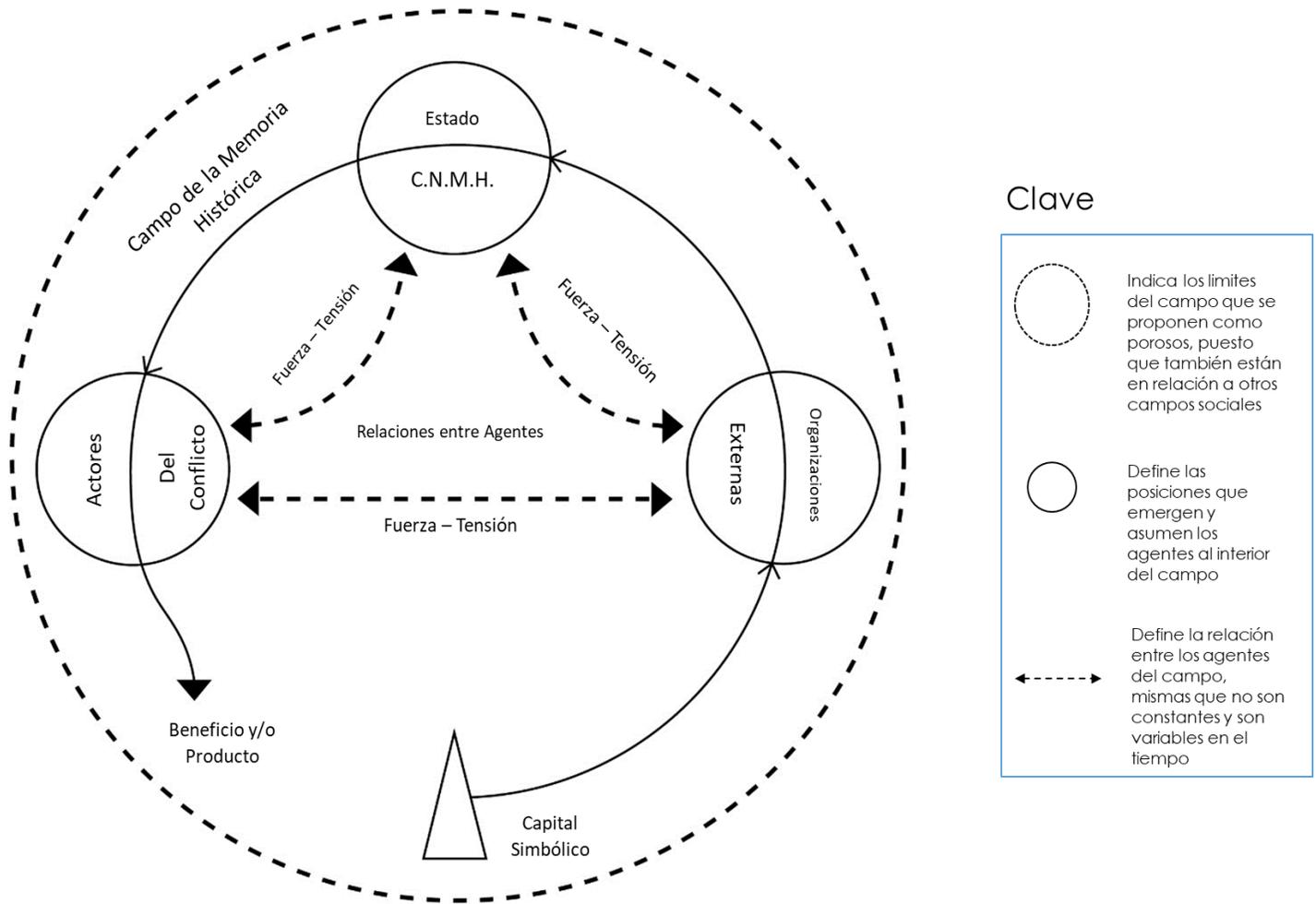
Es de señalar, que dichas posiciones objetivas, existen independientemente del campo delimitado, sin embargo, determinan la toma de posición que habrán de asumir los agentes a partir de las transformaciones que se producen bajo las relaciones entre ellos dispuestas. De tal forma, que es a partir de la relación entre agentes, que emerge el campo de la memoria histórica, y al mismo tiempo, se delimita. La descripción de los puntos de inflexión, que permiten evidenciar una consistencia

---

que, desde diversos enfoques teóricos, abordan las necesidades de estos grupos poblacionales, como una forma de dar cuenta de sus condiciones, necesidades, reivindicaciones, luchas y procesos comunitarios (GMH, 2013).

<sup>6</sup> No podría decirse que es un recorrido exhaustivo, frente al tema en mención; se ha recurrido al uso de datos históricos, existentes en estudios más extensos y rigurosos, que recorren en el tiempo las condiciones, jurídicas, políticas, y académicas que dieron paso a la consolidación del Centro Nacional de Memoria Histórica, de tal forma que pueda ilustrar, el surgimiento de posiciones específicas, de los agentes que se han identificado en función de la teoría de campos sociales de Bourdieu.

objetiva de las posiciones de los agentes que intervienen en el campo de la memoria histórica, sintetizan una serie de acciones, tensiones y fuerzas a veces en oposición, o que se alinean para producir transformaciones, y que terminan por configurar la estructura de relación, que claramente diferencia las acciones específicas, el trabajo y la producción de la memoria histórica, de otros. Esto sitúa, una lógica particular, que se produce a partir de esta reestructuración, que dota al campo de una autonomía respecto de otros, y también comprende una historia particular que da cuenta de su constitución.



**Figura 1.**  
 Proposición Grafo del campo de la memoria histórica en Colombia

Las luchas, las fuerzas que tensionan las relaciones, lo que se produce y transforma en medio de ellas, y la cuestión del poder, necesariamente, se dinamizan y ven influidas por otro componente: el capital<sup>7</sup> del campo. Aplicado a la lectura del campo de la memoria histórica, podemos identificar,

<sup>7</sup> Puede definirse el capital en el sentido planteado por Nuñez Leiva, (2010), como un “concepto meta económico” es decir que remite a elementos o posesiones materiales que no responde a una naturaleza de tipo económico, pero que

que este tipo de capital, se encuentra de alguna forma en poder de cada uno de los agentes, pero a su vez por fuera de su total dominio, toda vez, que necesitan de su relación para que se produzca y materialice dicho capital, lo que, al mismo tiempo, determina las formas de reproducción y beneficio, para cada uno. En este punto es importante señalar que tipo de capital esta compelido en el plano de relaciones del campo de la memoria histórica:

En términos analíticos, cada campo particular se encuentra constituido por una red de relaciones objetivas entre diferentes posiciones. De acuerdo a Bourdieu, pensar en términos de campo es pensar en términos de relaciones, relaciones objetivas entre individuos que existen independientemente de la conciencia y los deseos de los individuos. Estas posiciones les imponen a sus ocupantes (atentes o instituciones) una determinada situación en la estructura de distribución de las clases de poder o capital cuya posesión determina acceso a específicos beneficios inherentes a cada campo, así como una relación de acuerdo a otras posiciones. A cada campo le corresponde una específica y particular forma de capital. El capital simbólico es una forma más de capital, equiparable al capital económico [...] (Chihu Amparán, 1998, p,183).

Se entiende entonces, que es posible establecer que existe un capital simbólico en juego, para el campo de la memoria histórica, mismo que tiene una serie de características eficientes o formas que le dan su especificidad. Se determina inicialmente en la normatividad existente, que en cuanto al campo de la memoria histórica está reglamentado en la ley de víctimas como la obligación que tiene el Estado de reparar a las víctimas, no solo material sino simbólicamente, lo que garantiza el acceso a la verdad y la no repetición de los hechos.

Estos elementos muestran que, si bien el estado diseña las normas para suplir las necesidades de las comunidades organizadas desde el campo social, el mismo requiere de otros agentes que permitan el cumplimiento de los deberes suscritos por dichas normas. En este orden de ideas, los actores del conflicto en tanto que agentes, cuentan con un capital simbólico derivado del saber experiencial, del conocimiento que de primera mano adquirieron como participantes directos o indirectos en el conflicto. Las organizaciones externas por su parte, si bien no cuentan con la posibilidad de la creación de nuevas normas, si tienen acceso a ellas para posibilitar un trabajo del lado del saber técnico y académico, que, en conjunción con el saber de los actores de conflicto, por ejemplo, constituyen una forma de lograr los objetivos del Estado, que también les son demandados.

Los beneficios del trabajo de este capital, de lo que se produce en la relación entre agentes, corresponden a los intereses de cada uno en el campo, de diferentes formas:

a) En el caso del Estado, bien sea por la consecución de objetivos, por él mismo impuestos, en favor de las comunidades más afectadas, de lo cual se obtendría un reconocimiento, no solo de parte de la población civil y la comunidad internacional, sino como una forma de legitimar un discurso que puede ser político, y sus acciones.

b) En el caso de las víctimas, en tanto actores, por la reivindicación de las historias, el conocimiento de la verdad de los hechos, la asignación de responsabilidades frente a los hechos

---

funcionan de tal forma que se estructura a su alrededor una especie de mercados en los cuales circula, se distribuye o administra entre sus agentes.

victimizantes, y otros derivados de los procesos en los cuales las comunidades producen como efecto del trabajo de memoria colectiva, y que puede estar viabilizados por la relación con agentes externos o como una producción propia, en el marco de los límites establecidos para el campo.

c) En el caso de las Organizaciones externas, por la participación en procesos de construcción de memoria histórica en el país, a partir de los mecanismos de participación, investigación o intervención, de los cuales dispone el Estado a través del Centro Nacional de Memoria Histórica, y de los que se derivan, oportunidades de reconocimiento y productividad ante comunidades académicas, así como también un beneficio de tipo económico, puesto que también está en juego financiación monetaria y material.

Bourdieu (1992), señala tres condiciones necesarias de análisis para la establecer la existencia de un campo social:

“En primer lugar, se debe analizar la posición del campo en relación al campo del poder [...] En segundo lugar, se debe establecer la estructura objetiva de las relaciones entre las posiciones ocupadas por los agentes o las instituciones que están en competencia en ese campo. [...] En tercer lugar, se deben analizar los hábitos de los agentes, los diferentes sistemas de disposiciones que han adquirido a través de la interiorización de un tipo determinado de condiciones sociales y económicas y que encuentran en una trayectoria definida en el interior del campo considerado una ocasión más o menos favorable de actualizarse.” (p, 160).

Hasta aquí, se han considerado dos de dichos elementos para establecer la existencia o no, de un campo aplicado a la cuestión de la memoria histórica en Colombia. El tercer elemento que se anuda en este análisis y en la teoría de campos, es el concepto de *habitus*. Para el autor, el *habitus* corresponde al producto de la incorporación de la necesidad inmanente del campo o de un conjunto de campos, más o menos concordantes en los actores, lo que a la postre les otorgara la categoría como agentes en el campo, puesto que una vez comprenden el campo como “un mundo significativo dotado de sentido y de valor” (Bourdieu & Wacquant, 1992. p,163), son capaces de transformarlo, a partir de una serie de prácticas sociales que vendrán a alimentar aquellas que ya son inmanentes a los sujetos, por los efectos de otros campos sociales y capitales comprometidos. Ello indica, que no hay que olvidar, que pensar en la lógica de campo, es establecer un análisis de relaciones, en este sentido, el *habitus* es una constante impresa en las prácticas sociales de los sujetos, mismas que se alimentan, transforman o cambian de acuerdo al campo con el cual entren en relación (Bourdieu, 1988). En este sentido, al identificarse con un lugar específico dentro del campo de la memoria histórica, los hábitos de los sujetos ahí compelidos, se verán diferenciados de acuerdo a las prácticas que adopten en tanto agentes.

En efecto, Bourdieu (1994) sostiene:

Los hábitos son principios generadores de prácticas distintas y distintivas —lo que come el obrero y sobre todo su forma de comerlo, el deporte que practica y su manera de practicarlo, sus opiniones políticas y su manera de expresarlas difieren sistemáticamente de lo que consume o de las actividades correspondientes del empresario industrial—; pero también son esquemas clasificatorios, principios de clasificación, principios de visión y de división, aficiones, diferentes. Establecen diferencias entre lo que es bueno y lo que es malo, entre lo que está bien y lo que está mal, entre lo que es distinguido y lo que es vulgar, etc., pero no son las mismas diferencias para unos y otros. De este modo, por ejemplo, el mismo comporta

miento o el mismo bien puede parecerle distinguido a uno, pretencioso u ostentoso a otro, vulgar a un tercero. (p, 20)

De esta manera, los habitus de los agentes en el campo de la memoria histórica, puestos en relación, supone de acuerdo a lo tratado hasta este punto, una serie de modificaciones en las prácticas de cada uno. En este sentido, el campo de la memoria histórica se dispone como un lugar de transformación de prácticas y de los sujetos que se relacionan entre sí, luego esto implica un proceso teñido por las diferentes aristas que tensionan, armonizan o confrontan las posiciones definidas dentro del mismo. La dinámica del campo de la memoria, es una constante de movimiento derivado no solo de las relaciones por los agentes comprometidos, sino por las relaciones con otros campos que se encuentran próximos.

### **A manera de conclusión**

El proceso histórico por el cual se constituyó no solo el Centro Nacional de Memoria Histórica, sino el marco de relaciones y tensiones jurídico políticas en el cual emergió la legislación que delimita el trabajo sobre la memoria histórica en el País, muestra que existe una consolidación de lugares, posiciones y comprensiones que hacen los agentes, y que en tanto provienen de la relación con campos contiguos, emergen y adquieren particularidades de relación entre sí para el campo social de la memoria histórica. Esto quiere decir, que, al construir los límites, el campo no solo se diferencia de otros, sino que otorga la posibilidad al agente de asumir una postura desde donde comprende las relaciones con los otros agentes, y produce no solo una versión de la realidad a partir de ello, sino acciones<sup>8</sup> que constituyen su habitus.

Es posible decir, que, una vez evaluados los mismos parámetros propuestos por Bourdieu, para analizar si una realidad específica, es o no un campo, la memoria histórica se ajusta como un campo que surgió en un contexto socio histórico particular, estableciendo diferencias, lugares objetivos, capital y beneficios en juego, y que aparecieron en medio de las tensiones relacionales entre agentes, que posteriormente tomaran una posición dentro del mismo campo. La realidad de la memoria histórica como campo, bien documentada, ha estado enriquecida, nutrida y cuestionada también, por la lucha de fuerzas, que se oponen o apoyan, a una u otra versión de la memoria y la historia, así como también a las acciones o esfuerzos adelantados por uno u otro actor en este campo.

Sin embargo, al avanzar en la comprensión sobre la teoría de los campos sociales de Bourdieu (1992), la misma establece que son los campos el verdadero objeto de una ciencia social, más allá de los actores o sujetos que lo componen: esto quiere decir, que su lugar como agente se define por la posibilidad que tienen de afectar, modificar o transformar el campo, según tomen posición en él. El agente en consecuencia, proviene de un proceso transformación desde donde comprende la realidad, y su relación con los otros agentes y con el campo en sí mismo; esta postura, abre una pregunta sobre las condiciones subjetivas de los actores que devienen en agentes, puesto que, visto desde la óptica de esta teoría, los sujetos son transformados por el campo, y de este proceso, advienen como un

---

<sup>8</sup> De ello dan cuenta acciones que no solo provienen de las directrices del Centro Nacional de Memoria Histórica, sino también comprenden las producciones académicas, las intervenciones sociales por agentes externos documentados, y las acciones propias de los actores del conflicto, que se enmarcan en el trabajo de producción de memoria colectiva del País.

producto de la estructura; por tanto ¿qué ocurre con aquello que escapa a esta lógica estructural? ¿Cómo es posible pensar la cuestión de la condición singular de los actores, quienes independiente de la estructura, han sido afectados por una realidad que supera incluso, los límites del campo? ¿Hay elementos que sean susceptibles de no inscribirse en la relación con otros agentes y la lógica formal establecida por el campo?

La teoría de campo social, aplicada a la cuestión de la memoria histórica en Colombia, resulta eficaz para pensar, las tensiones, oposiciones o confluencia de fuerzas, que ocupan este campo, dadas las relaciones entre sus agentes. Es más, se cuenta con nutrido material, con el que es posible operar una reflexión más profunda sobre los matices de dichas tensiones que se intrincan en la lucha de fuerzas establecidas en torno a la verdad histórica, la memoria de los hechos y la versión de la historia nacional que se retrata en los productos que ahí emergen (documentos oficiales y no oficiales, monumentos, material audiovisual, posturas académicas, posturas políticas, interpretaciones, etc.).

Sin embargo, también permite preguntarse por aquellos fenómenos, que quedan al margen del polémico y llamativo campo de la lectura de tensiones y choque de fuerzas que propone este modelo teórico. Lo anterior es una referencia puntual al campo de la subjetividad y lo singular, que muchas veces no aparece capturado en las relaciones y producciones en el campo de la memoria histórica. Es también, dejar abierta una pregunta sobre lo contingente, lo no controlado, aquello que escapa de la estructura del campo, que emerge también como un mecanismo que captura los intereses de los agentes.

## Referencias

- Acevedo, O. (2012). *Geografías de la Memoria: Posiciones de las víctimas en Colombia en el periodo de justicia transicional (2005-2010)* (1st ed.). Pontificia Universidad Javeriana.
- Arboleda-Ariza, J. C., Piper, I., & Bravo, G. P. (2020). *Reparation policies in Colombia: Memory as a Repertoire*. December. <https://doi.org/10.1177/1750698020982036>
- Bautista, D. (2015). Reflexión sobre el papel de los actores en el conflicto armado en Colombia y la importancia de la memoria histórica para la construcción de paz. *Trans-Pasando Fronteras*, 8, 73. <https://doi.org/10.18046/retf.i8.2086>
- Bermejo, F. (2012). *RECUERDOS VIVIDOS E RECUERDOS “ VIVIDOS ” E “ HISTÓRICOS ” Y LAS COLECTIVA*. <https://www.redalyc.org/pdf/3378/337829525004.pdf>
- Berón, A., & Martínez, L. (2020). Aportes al campo de la memoria, la verdad y el esclarecimiento desde la historia. *Ciencia Nueva*, 4, 97–101. <https://doi.org/10.22517/25392662.24633>
- Bourdieu, P. (1988). *La distinción* (P. R. House (ed.)). Taurus.
- Bourdieu, P. (1994). *Razones prácticas*.
- Bourdieu, P., & Wacquant, L. (1992). *Una invitación a la sociología reflexiva* (Siglo XXI Editores Argentina S.A. (ed.); 1st ed., Vol. 1). Siglo XXI. <http://www.redmovimientos.mx/2016/wp-content/uploads/2016/10/Bourdieu-P.-Wacquant-L.-2005.-Una-invitación-a-la-sociología-reflexiva.-Editorial-Siglo-XXI.pdf>
- Cancinace López, A. (2013). Memoria y violencia política en Colombia. Los Marcos sociales y

- políticos de los procesos de reconstrucción de memoria histórica en el país. *Rev. Eleuthera*, 9, 13–38. [http://vip.ucaldas.edu.co/eleuthera/downloads/Eleuthera9\\_3.pdf](http://vip.ucaldas.edu.co/eleuthera/downloads/Eleuthera9_3.pdf)
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Memoria histórica en el ámbito territorial: orientaciones para autoridades territoriales*. [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co)
- Chihu Amparán, A. (1998). La Teoría de Los Campos. In *Polis* (pp. 179–198). <https://polismexico.izt.uam.mx/index.php/rp/article/view/345>
- Ley 1448 de 2011, 75 (2011).
- Criado, E. M. (2008). El concepto de campo como herramienta metodológica. *Reis*, 123, 11. <https://doi.org/10.2307/40184891>
- Delahanty Matuk, G. (1996). Atmosfera social y cambio. Contribuciones de Kurt Lewin a la psicología social. *Tramas*, 10, 51–78.
- ElEspectador. (2020a). Centros de investigación rechazan convocatoria del Centro de Memoria Histórica. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/centros-de-investigacion-rechazan-convocatoria-del-centro-de-memoria-historica-articulo-910117>
- ElEspectador. (2020b). *La información que falta en el libro entregado por Fedegán para hacer memoria*. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/la-informacion-que-falta-en-el-libro-entregado-por-fedegan-para-hacer-memoria-articulo-906999>
- Fernández Fernández, J. M., & Puente Ferreras, A. (2009). *The notion of field in Kurt Lewin and Pierre Bourdieu: a comparative analysis*. 127, 33–53.
- Galeano Acosta, L. M. (2017a). Estado del arte de los estudios sociales sobre la Memoria del conflicto armado en Colombia 2005-2015. *Universidad EAFIT*, 1(1), 117. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Galeano Acosta, L. M. (2017b). Estado del arte de los estudios sociales sobre la Memoria del conflicto armado en Colombia 2005-2015 [Univesridad EAFIT]. In *Universidad EAFIT*. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Gamboa, W., Loaiza, M., & Roa, J. (2015). Memoria histórica y patrimonio cultural: su contribución a la restauración del tejido social, en un escenario de post conflicto en Colombia. In *cátedra unesco y cátedra infancia justicia transicional y memoria histórica* (p. 432). Universidad Externado de Colombia.
- GMH. (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. In A. Calle, M. Carvajal, F. Thaine, I. Tania, & P. Nieto (Eds.), *Latinos at the Golden Gate*. Imprenta Nacional. <https://doi.org/10.5149/northcarolina/9781469607665.003.0006>
- Grosso, B. (2002). Las políticas de la memoria. *Memoria Académica*, 187–198.
- Halbwachs, M. (1968). Memoria colectiva y memoria histórica. In *La Memoria Colectiva* (pp. 209–219).
- Jaramillo Marín, J. (n.d.). *La importancia de las memorias en Colombia Breve balance de una década de*. 22–27.
- Jaramillo Marín, J. (2009). El imperativo social y político de la memoria. *Revista Colombiana de Sociología*, 33, 45–68.
- Jaramillo Marín, J. (2011). El giro hacia el pasado. Reflexiones sobre su naturaleza e impactos. *Folios*,

33, 61–76.

- Jaramillo Marín, J. (2012). El libro *La Violencia en Colombia (1962 - 1964)*. Radiografía emblemática de una época tristemente célebre. “*El Libro La Violencia En Colombia: 50 Años de Una Radiografía Emblemática y Fundacional*,” 40.
- Jaramillo Marin, J., Berón Ospina, A. A., & Parrado Pardo, E. P. (2020). Disruptive perspectives in the memory field in Colombia. *Utopia y Praxis Latinoamericana*, 25(Extra4), 162–175. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3931063>
- Lewin, K. (1988). *La teoría del campo en la ciencia social*. Paidós.
- Lifschitz, J. A. (2012). *La memoria social y la memoria política*. 3(5).
- Lira, E. (2010). Trauma, duelo, reparación y memoria. *Revista de Estudios Sociales*, 36, 15. <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n36/n36a02.pdf>
- Llancaqueo, A., Caballero, M. C., & Moreira, M. A. (2003). El aprendizaje del concepto de campo en física: una investigación exploratoria a luz de la teoría de Vergnaud. *Revista Brasileira de Ensino de Física*, 25(4), 399–417. <https://doi.org/10.1590/s1806-11172003000400011>
- Lopez, M. (2014). *Campo de informatica*. <https://marialopezmarieh.wordpress.com/2014/04/09/campo-de-informatica/>
- Martínez Volkmar, J. J. (2017). Jurisdicción especial para la paz y su relevancia en la convulsa coyuntura política colombiana. *Ratio Juris*, 12(25), 131–150. <https://doi.org/10.24142/raju.v12n25a7>
- Mesa, C. V. (2017). Historia y memoria: un mismo combate. Aportaciones epistemológicas de Historia a Debate a las controversias acerca de la memoria histórica. *Memorias*, 33, 120–141. <https://doi.org/10.14482/memor.32.10338>
- Decreto 4803 Estructura del Centro de Memoria Histórica., (2011). [http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/decretos/DECRETO\\_DE-ESTRUCTURA\\_DEL\\_CENTRO.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/decretos/DECRETO_DE-ESTRUCTURA_DEL_CENTRO.pdf)
- Núñez Leiva, I. (2010). Elementos básicos de la Teoría de los campos sociales de Pierrer Bourdieu. Apuntes para estudiantes y docentes de Derecho. *ARS BONI ET AEQUI*, 7, 209–219.
- Piper-shafir, I., & Fernández-Droguett, R. (2013). Psicología Social de la Memoria : Espacios y Políticas del Recuerdo Social Psychology of Memory : Places and Policies of Memory. *PSYKHE*, 22, 19–31. <https://doi.org/10.7764/psykhe.22.2.574>
- Quishpe, R. (2018). Los excombatientes y la memoria: tensiones y retos de la memoria colectiva construida por las FARC en el posconflicto colombiano. *Análisis Politico*, 93, 93–114.
- Reátegui Carrillo, F. (2009). Las víctimas recuerdan. Notas sobre la práctica social de la memoria. In *Recordar en conflicto: iniciativas no oficiales de memoria en Colombia* (1st ed., pp. 17–42). Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).
- Romero, G. R., Castaño, P. J., & Zapata, D. C. (2020). Representational distance between expert narration and local accounts: A reflection on the politics of evidence in the field of memory in Colombia. *Antipoda*, 2020(41), 103–124. <https://doi.org/10.7440/antipoda41.2020.05>
- Sánchez, G. (2018). Reflexiones sobre la geneología y políticas de la memoria en Colombia. *Análisis Politico*, No. 92, 92(Enero-Abril), 69–95.

- Semana. (2020). Retirarán del Centro de Memoria archivos de 25 años de guerra en Colombia. *Revista Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/retiraran-del-centro-de-memoria-archivos-de-25-anos-de-guerra-en-colombia/654616>
- Torres Ávila, J. (2013). La memoria histórica y las víctimas. *Juridicas*, 10(2), 144–166.
- Uribe, M. V. (2009). Iniciativas no oficiales: un repertorio de memorias vivas. In *Recordar en conflicto: iniciativas no oficiales de memoria en Colombia* (1st ed., pp. 43–72). Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).
- Vélez Villafañe, G. (2012). Pedagogías de las memorias de la historia reciente colombiana: ¿construir memoria, en el campo de una memoria imposible? *Revista Colombiana de Educación*, 62, 245. <https://doi.org/10.17227/01203916.1638>
- Villa, J. D. (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales. *El Agora USB*, 12(2), 214–547.
- Zuluaga, M. (2014). *Las memorias que seremos. Memoria y olvido en el discurso oficial sobre el conflicto armado colombiano en el pasado reciente*. 1–5.